

**7495** RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Manuel José Selva Domínguez Profesor titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 12 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto, y el artículo 4 del Real Decreto 989/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Organización de Empresas» y Departamento Economía Aplicada y Organización de Empresas, a don Manuel José Selva Domínguez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 22 de marzo de 1989.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

**7496** RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Universidad Politécnica de Canarias, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Octavio Santana Suárez Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 6 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrito al Departamento de Informática y Sistemas, a don Octavio Santana Suárez, documento nacional de identidad 42.697.718, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 1989.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**7497** RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Luis Javier Ezquerro Calvo Profesor titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 7 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto, y el artículo 4 del Real Decreto 989/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Patología Animal» y Departamento de Medicina y Sanidad Animal, a don Luis Javier Ezquerro Calvo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 27 de marzo de 1989.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

**7498** RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Carlos Gutiérrez Merino Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto, y el artículo 4 del Real Decreto 989/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», y Departamento Bioquímica y Biología Molecular y Genética, a don Carlos Gutiérrez Merino.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 27 de marzo de 1989.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

## ADMINISTRACION LOCAL

**7499** RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de un Técnico de Empleo.

El ilustrísimo señor Alcalde, por Decreto de fecha 1 de marzo de 1989, en virtud de las facultades que le son conferidas por el apartado 2 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y atendiendo las circunstancias que concurren en doña Carolina Bengualid Nahón, acordó nombrarla Técnico de Empleo como personal eventual de esta Corporación.

De conformidad con lo previsto en la aludida Ley 30/1984 y Decreto de la Alcaldía, las condiciones de dicho nombramiento son las siguientes:

A) Su nombramiento se efectúa como máximo hasta el cese en su cargo del señor Alcalde que la ha nombrado, y podrá ser separada libremente en cualquier momento.

B) En ningún caso el desempeño del puesto de trabajo constituirá mérito para el acceso a la Función Pública o a la promoción interna.

C) La retribución anual será de 2.986.208 pesetas, que se abonarán con cargo a la respectiva partida presupuestaria.

Coslada, 1 de marzo de 1989.—El Alcalde-Presidente.

**7500** RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de Director técnico del Patronato Municipal de Cultura y Juventud.

El ilustrísimo señor Alcalde, por Decreto de fecha 1 de marzo de 1989, en virtud de las facultades que le son conferidas por el apartado 2 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y atendiendo las circunstancias que concurren en don Tomás Alberich Nistal, acordó nombrarle Director técnico del Patronato Municipal de Cultura y Juventud como personal eventual de esta Corporación.

De conformidad con lo previsto en la aludida Ley 30/1984 y Decreto de la Alcaldía, las condiciones de dicho nombramiento son las siguientes:

A) Su nombramiento se efectúa como máximo hasta el cese en su cargo del señor Alcalde que lo ha nombrado, y podrá ser separado libremente en cualquier momento.

B) En ningún caso el desempeño del puesto de trabajo constituirá mérito para el acceso a la Función Pública o a la promoción interna.

C) La retribución anual será de 2.943.263 pesetas, que se abonarán con cargo a la respectiva partida presupuestaria.

Coslada, 1 de marzo de 1989.—El Alcalde-Presidente.